



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3236

11 de junio de 1993

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3236ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 11 de junio de 1993, a las 12.55 horas

Presidente: Sr. YAÑEZ BARNUEVO (España)

Miembros:

Brasil	Sr. SARDENBERG
Cabo Verde	Sr. BARBOSA
China	Sr. LI Zhaoxing
Djibouti	Sr. OLHAYE
Estados Unidos de América	Sra. ALBRIGHT
Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
Francia	Sr. FELIX-PAGANON
Hungría	Sr. ERDÖS
Japón	Sr. HATANO
Marruecos	Sr. BENJELLOUN-TOUIMI
Nueva Zelandia	Sr. O'BRIEN
Pakistán	Sr. MARKER
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
Venezuela	Sr. ARRIA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.55 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

AMERICA CENTRAL: ESFUERZOS EN PRO DE LA PAZ

CARTA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL (S/25901)

El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad comenzará a continuación su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/25901, en el que figura el texto de una carta de fecha 8 de junio de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a hacer la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad toma nota con preocupación del contenido de la carta del Secretario General, de fecha 8 de junio de 1993 (S/25901), relativa a la existencia de un depósito clandestino de armas en Nicaragua, perteneciente al FMLN, descubierto el 23 de mayo de 1993.

El Consejo considera que el mantenimiento de depósitos clandestinos de armas constituye la más grave violación hasta la fecha de los compromisos asumidos en virtud de los Acuerdos de Paz firmados en México el 16 de enero de 1992, y coincide con la opinión del Secretario General de que ello es motivo de grave preocupación.

El Consejo de Seguridad reitera su exigencia de que los Acuerdos de Paz sean cumplidos plena y puntualmente. En este contexto, el Consejo insta nuevamente al FMLN a que cumpla cabalmente con la obligación que contrajo de proporcionar un inventario completo de sus armas y municiones tanto dentro como fuera de El Salvador y de entregarlas de acuerdo a lo estipulado en los Acuerdos de Paz, y a que continúe cooperando a este respecto con la ONUSAL.

El Consejo de Seguridad toma nota con agradecimiento de la cooperación del Gobierno de Nicaragua en el levantamiento de un inventario del material de guerra hallado y en su eliminación.

El Consejo de Seguridad confía en que las partes en los Acuerdos de Paz perseverarán en su empeño por completar el proceso de paz y de reconciliación nacional en El Salvador."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/25929.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.